DICTAMEN UOC

A: Douglas Cesar Oneto Bonzi, Director Nacional
DE: Gustavo Daniel Cañete Marecos
FECHA: 19/02/2013
ASUNTO: Solicitud de Contratación por Vía de la Excepción para el "Mantenimiento y Reparación de Bebederos Eléctricos"

Quien suscribe se dirige a usted en su carácter de responsable de la Coordinación de Adquisiciones de la Institución, con el objetivo de dar por acreditada la Contracción Directa por Vía de la Excepción 01/13 **"Mantenimiento y Reparación de Dispensadores de Agua"** para la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, manifestando lo siguiente:

Que, según el Artículo 33 de la Ley 2051/03, las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en el supuesto que continuación se señalan: ***" a) el contrato solo puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patente, derechos de autor u otros derechos exclusivos".***

Que, La DNCP cuenta con bebederos eléctricos de su propiedad de la marca SEONE CO., LTD, de la cual la empresa "PAMAQ S.A. (AQUAMAQ), es la representante exclusiva para la comercialización de las máquinas y para el servicio técnico de los productos de la marca en el Paraguay, por lo cual no resulta posible la contratación con otra empresa.

La excepción planteada se encuentra tipificada en los causales previstas en el Art. 33, incíso a) de la Ley No 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y reglamentada por el Art. 70 del Decreto Nº 21.909/03 y modificada por el Decreto Nº 5.174/05.

Por todo lo expuesto precedentemente, ésta Coordinación considera necesaria la contratación por vía de excepción, habida cuenta que se han verificado las causales de excepción que las leyes y reglamentaciones así lo señalan, por lo que solicito dicte Resolución que apruebe la contratación directa por la vía de la excepción.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección Administrativa
UOC

Gustavo Cañete Marecos
Coordinador de Adquisiciones

SEONE SEONE CO., LTD.
Manufacturer & Exporter
www.seone.com

332-28, GOCHEON-DONG,
UIWANG-CITY, KYUNGKI-DO, KOREA
TEL : +82-31-457-0900 FAX : +82-31-457-0905
E-mail : iris@seone.com

Febrero del 2013

A quien corresponda:

Por este conducto certificamos que la empresa PAMAQ S.A. cuenta con autorización exclusiva para la comercialización de maquinas y para el servicio técnico de los productos de la empresa SEONE CO., LTD, en todo el territorio paraguayo.

Atentamente,

Iris Hwang
Manager
Seone Co., Ltd.

SEONE CO., LTD.
PRESIDENT
JUNG, NACK-WON